



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
2018-2021

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEGURIDAD VIAL, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

ASUNTO: DICTAMEN DE MEDIDAS
PREVENTIVAS CONTRA INCENDIOS

POR MEDIO DEL PRESENTE LE INFORMO A USTED QUE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO Y COMO BASE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM- 002- STPS2010, SE ESTABLECE COMO CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL DIARIO OFICIAL EL 09 DE DICIEMBRE 2010 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO NO. 7 CONDICIONES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LA PRESENTE NORMA, Y LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO 2018 CON REFERENTE AL EXPEDIENTE CITADO CON ANTERIORIDAD SE REALIZÓ LA VISITA DE INSPECCIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO: CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V. (OXXO FORJADORES)

DIRECCIÓN: CALLE GUADALAJARA NO.3, COLONIA INDEPENDENCIA, CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

GIRO: TIENDA DE AUTOSERVICIO 24 HRS. CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA EN HORARIO DE LUNES A DOMINGO DE 00:00 A 24:00 HRS.

ENCONTRANDO EN EL MOMENTO DE LA VISITA QUE EL NEGOCIO, ESTABLECIMIENTO Y/O EMPRESA CUENTA CON LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE SEGURIDAD Y CONDICIONES PARA SU USO Y FUNCIONAMIENTO.

POR LO ANTERIOR SE OTORGA DICTAMEN FAVORABLE PARA USO PROPIO A LOS INTERESES DEL SOLICITANTE. VALIDO POR 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

*Recibí Original
06/19/19*

RESCATE

BOMBEROS - PARAMÉDICOS

ATENTAMENTE

"GOBIERNO INCLUYENTE"

CUAUTLANCINGO PUEBLA A 21 DE FEBRERO DEL 2019

LIC. ISAAC XICOTENCATL TOTOLHUA

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS CUAUTLANCINGO

